

Denominación del Título	Grado en Tecnologías de Telecomunicación
Universidad solicitante	Universidad Pública de Navarra
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura
Curso de implantación	2010/2011

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Esta evaluación se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la web de la agencia.

Dimensión 1. La sociedad y el futuro estudiante

La presentación del título es completa y recoge un breve resumen de la justificación y los objetivos, lenguas de impartición por asignatura, tipología de estudiantes, vías académicas y salidas y atribuciones profesionales con enlace a la orden ministerial que las regula (perfil de egreso), requisitos de acceso que incluye el perfil de ingreso, información de matriculación, movilidad, metodología docente, y servicios de apoyo y seguimiento de los alumnos, que recoge un enlace a la página de acción social que, entre otras cosas, promueve el apoyo a alumnos con necesidades educativas especiales. No obstante, en la memoria verificada se define el castellano como el idioma de impartición, pero en la web se afirma que el estudiante podrá elegir asignaturas impartidas en euskera e inglés. Tampoco se incluye el calendario de implantación del título.

El plan de estudios se presenta mediante dos listados: en uno sólo se recogen las asignaturas por curso, en el que especifica su carácter (básica, obligatoria, etc.) y en el otro se añade a cada asignatura la lista de profesores que la imparte y su enlace a la guía docente.

Las competencias se describen en un documento excesivamente extenso que, además del listado completo de competencias, incluye algunas explicaciones. Con ello se da respuesta a la recomendación que se le hizo en el informe de evaluación emitido por ANECA previo a la verificación de que justificaran las competencias no incluidas en la orden CIN/352/2009.

También se muestra un resumen de las normativas académicas de permanencia y de reconocimiento y transferencia de créditos y de adaptación desde estudios de plan antiguo, además de incluir los correspondientes enlaces a los documentos completos que recogen dichas normativas.

Asimismo, se menciona que el título habilita para la profesión de Ingeniero Técnico de Telecomunicación de acuerdo con los requisitos establecidos en la orden correspondiente, pero no se incluye el enlace a dicha orden ni se explica qué significa que el título conduzca a una profesión regulada.

En cuanto a la documentación oficial del título, se incluye la memoria verificada y el informe de evaluación emitido por ANECA previo a la verificación y se sugiere

incorporar también un enlace al asiento del título en el Registro de Títulos y Centros Universitarios (RUCT) así como un enlace al BOE donde se publica el título.

Dimensión 2. El estudiante

Las guías docentes son fácilmente accesibles desde el listado de asignaturas del plan de estudios y responden a un esquema prefijado que recoge los nombres de los profesores, descriptores, competencias genéricas y específicas, metodología, idiomas de impartición, evaluación, contenidos, temario y bibliografía. Asimismo, se facilita la relación entre actividades y competencias, con lo que se responde a una de las recomendaciones incluidas en el informe de evaluación emitido por ANECA previo a la verificación. Pero no se incluyen horas de tutoría ni requisitos previos.

Sobre el despliegue del plan de estudios se presenta información de fechas de evaluación y horarios de clases, pero no se encuentra información sobre tutorías. Para acceder a dicha información habría que clicar en la página de calidad de los títulos.

Por otro lado, se presenta información sobre la normativa general de extinción de planes de estudio y de adaptación a planes nuevos, así como la tabla concreta de adaptación de asignaturas para este grado.

Pero no se aporta información acerca del número de convocatorias para los estudiantes que estén cursando el plan antiguo, ni un calendario con la información sobre los periodos de extinción de los cursos del plan antiguo.

Dimensión 3. El funcionamiento

Se proporciona información general accesible para todos sobre procedimientos y resultados generales del Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC), que incluye una tabla resumen de los procedimientos del SIGC, y una breve explicación de los procedimientos más relevantes junto con el correspondiente enlace al documento completo. También en la misma página se facilitan enlaces a procedimientos y resultados de mejora, análisis y satisfacción pero sólo conducen a descripciones de los procedimientos o formularios vacíos de contenido.

La única información relativa a la titulación es la composición de la comisión de

garantía de calidad del centro, y las actas de dos reuniones celebradas en febrero y octubre de 2011. En las actas se informa sobre resultados académicos de los respectivos semestres y problemas detectados y se realiza una valoración del profesorado global para todos los profesores de cada asignatura. Se discuten o se comentan posibles acciones de mejora pero no de forma sistemática.

Tampoco se encuentran evidencias del grado de participación de los estudiantes en la aplicación del Sistema Interno de Garantía de la Calidad del título.

Dimensión 4. Resultados de la formación

No se aporta información sobre los indicadores de rendimiento académico.

Sólo se facilitan cifras de alumnos de nuevo ingreso para el curso 2010/2011 por lo que no puede hacerse un seguimiento de su evolución.

Madrid, a 20 de septiembre de 2012

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken